

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Deudora	Luis Diego Moreno Tovar
Acreedor	Jorge William Moreno Maya
Radicado	05001 40 03 028 2019 01381 00
Providencia	Ordena oficiar. Comparte piezas procesales.

Por ser procedente la solicitud elevada por el **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (Doc.49)**, se ordena oficiar a dicha dependencia judicial, remitiéndoles copia de la sentencia proferida el 18 de enero de 2023 (Doc.35), así como las demás providencias dictadas a la fecha (Doc.36 y 45), posteriores a la referida decisión.

Además, se le informará que el auto que liquidó las cosas procesales se encuentra en firme, y contra este no se interpuso recurso alguno. Así mismo, se le indicará que a la fecha no se ha presentado proceso ejecutivo conexo por el cobro de dichas costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41c5bdad0150acfed603684a4a6e13961be3670cc3439dc1e6eeace8525ced4b**

Documento generado en 09/06/2023 07:23:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>